

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **23474** *QUART DE POBLET*

Doña Beatriz Moure Maestre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 de Quart de Poblet, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario [Cno] - 000942/2019, habiéndose dictado en catorce de agosto de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Marta Desamparados Gabaldo Sahuquillo y CIF N.º 52686692V.

Que se ha acordado la administración concursal de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Ruth Hernández Sancho con DNI, n.º 43795130W, domicilio en Calle Manuel de Falla, N.º 39, Urg Aguerre, San Cristóbal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife y correo electrónico ruthsancho74@gmail.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal ([www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)).

Quart de Poblet, 23 de abril de 2021.- Letrada Administración de Justicia, Beatriz Moure Maestre.

ID: A210030004-1